Nº 015 -2024

CERTIFICADO
BUENAS PRÁCTICAS DE FARMACOVIGILANCIA

Quien suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 29459 – Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, el reglamento de Establecimientos Farmacéuticos aprobado por Decreto Supremo Nº 014-2011-SA y sus modificatorias, el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado por Decreto Supremo Nº 016-2011-SA y sus modificatorias, la Resolución Ministerial Nº 1053-2020/MINSA que aprueba el documento técnico Manual de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia y su modificatoria, y la Resolución Ministerial Nº 328-2022/MINSA que aprueba la programación para la presentación de solicitudes de certificación en Buenas Prácticas de Farmacovigilancia por parte de los establecimientos farmacéuticos, en el marco de la implementación progresiva del Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia, según la normatividad sanitaria vigente:

CERTIFICA QUE:

Como resultado de la inspección realizada durante los días 29 y 30 de abril del 2024.

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO ABBOTT LABORATORIOS S.A. (DROGUERÍA), SEGÚN EXPEDIENTE N° 22-109278-1.

CON RAZÓN SOCIAL	: ABBOTT LABORATORIOS S.A.
CON NOMBRE COMERCIAL	: ABBOTT LABORATORIOS S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	: PEDRO ALONSO SUAREZ
UBICADO EN	: AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ 3591 INT PISO 7, SAN ISIDRO - LIMA

CUMPLE CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FARMACOVIGILANCIA.

Este Certificado es válido a partir del **07 de mayo del 2024,** hasta el **07 de mayo del 2027.**

Lima, 08 MAYO 2024

MINISTERIO DE SALUD

.....
Q.F. José Luis Brenis Mendoza
Director Ejecutivo
Dirección de Inspección y Certificación
DIGEMID

JLBM/LRVL/KPS/keps